

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 8** *DECRETO 88/2013, de 7 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Fuente el Saz de Jarama, con destino a la financiación de obras de infraestructuras hidráulicas.*

Con fecha de 25 de septiembre de 2013 se firmó un Acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio de Fuente el Saz de Jarama, entre dicho Ayuntamiento y Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, derivado de un Convenio firmado el 29 de febrero de 2012 para la prestación del servicio de alcantarillado entre el citado municipio, el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid.

En dicho Acuerdo se establece que el coste de las obras hidráulicas que se precisa hacer en el municipio se financiará con cargo a lo recaudado por una cuota suplementaria, a aplicar a la tarifa de alcantarillado. El importe de la referida cuota suplementaria, según establece la estipulación segunda será de 0,10 euros por metro cúbico consumido, que será actualizado automáticamente conforme a las variaciones que se produzcan anualmente en las tarifas aprobadas para los servicios de abastecimiento y saneamiento.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla el Acuerdo suscrito con el municipio de Fuente el Saz de Jarama ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establecen los artículos 6 y 7 del Reglamento sobre el Régimen Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, con el fin de dar cobertura al compromiso indicado, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, en su reunión del día 7 de noviembre de 2013,

DISPONE

Aprobar una cuota suplementaria de 0,10 euros por metro cúbico en la tarifa de alcantarillado del Municipio de Fuente el Saz de Jarama, con destino a la financiación de las obras de infraestructuras hidráulicas, prevista en el Acuerdo suscrito entre Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, y dicho municipio el día 25 de septiembre de 2013, variando dicha cuota en el mismo porcentaje que anualmente se establezca para las tarifas aprobadas para los servicios de abastecimiento y saneamiento.

Acordado en Madrid, a 7 de noviembre de 2013.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/36.367/13)

